

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anales oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo.....	7'50 pta. trimestre
Provincia...	8'50 " " "
Extranjero..	10'00 " " "

El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina doña Victoria Eugenia (I. D. G.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante don Jaime, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 20)

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Subsecretaría

Se halla vacante en la facultad de Medicina de la Universidad de Valencia la Cátedra de Patología médica con su Clínica (1.º, 2.º y 3.º Curso) dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 11 de Agosto de 1901, aclarado por Real orden de 4 de Febrero de 1903 y demás disposiciones vigentes. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargo público, haber cumplido veintitún años de edad, ser Doctor en la Facultad ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado, condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los Aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría, en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*. Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal, así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid, les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de todas las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 14 de Enero de 1909.—El Subsecretario, Silió
(Gaceta del día 17)

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada la Cátedra de Historia de España, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 11 de Agosto de 1901, aclarado por la Real orden de 4 de Febrero de 1903 y demás disposiciones vigentes. Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintitún años de edad, ser Doctor en la Facultad ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado, condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*. Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal, así como también un trabajo de investigación ó doctrinal propio, y el programa de la asignatura al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 14 de Enero de 1909.—El Subsecretario, Silió.

(Gaceta del día 18)

Se halla vacante en la Facultad provincial de Medicina de la Universidad de Sevilla, una Auxiliaría afecta al segundo grupo dotada con la gratificación anual de 1.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre según lo dispuesto por la Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 11 de Agosto de 1901, aclarado por la Real orden de 4 de Febrero de 1903 y demás disposiciones vigentes

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintitún años de edad, ser Doctor en la Facultad ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 10 de Enero de 1909.—El Subsecretario, Silió.

(Gaceta del día 17)

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona una Auxiliaría afecta al segundo grupo de la sección de Exactas, dotada con la gratificación anual de 1.250 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto por Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Reglamento de 11 de Agosto de 1901, aclarado por Real orden de 4 de Febrero de 1903 y demás disposiciones vigentes.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido 21 años de edad, ser Doctor en la Facultad ó Sección correspondiente ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 10 de Enero de 1909.—El Subsecretario, Silió.

(Gaceta del día 17).

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Oviedo

D. Fermin Lopez del Vallado, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo y su concejo.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento, cumpliendo con lo que prescribe el art. 66 de la vigente Ley municipal, acordó en sesión celebrada el día 9 de Enero fijar la organización de secciones que han de servir de base para la designación por sorteo de los vecinos contribuyentes que han de componer la Asamblea de Asociados y Junta Municipal del Distrito durante el transcurso del año de 1909, de conformidad con lo preceptuado en la regla 3.ª del citado artículo aplicable á este Municipio por la uniformidad de su concepto contributivo, quedando en su consecuencia determinadas las once secciones por grupos de población y el número de vocales que á cada uno corresponde, en proporción al importe de las contribuciones, en los términos siguientes:

Sección primera

La componen los vecinos contribuyentes de la Plaza Mayor, Cima-devilla y su Travesía, Trascorrales, Sol, San Isidoro y su Travesía, Mon y Travesía, San Antonio. Le corresponden cuatro asociados.

Sección segunda

Contribuyentes de las calles de Peseo, Riego, Florez Estrada, Fruela, Jesús, Altamirano, San José, Canóniga, Salsipuedes, Eccehomo. Le corresponden tres asociados.

Sección tercera

Contribuyentes de San Vicente, Feijoó, A. Acebedo, Jovellanos, Azcárraga, Campo de la Vega, Piñera, Carretera de Gijón, Patos y Travesía, Fozaneldi y Travesía, Tenderina. Le corresponde un asociado.

Sección cuarta

Contribuyentes de Rúa, Sanz y Forés, Santa Ana, Santa Bárbara, A. Lorenzana, Schulz, San Juan, Porlier, Mendizabal, Argüelles. Le corresponden tres asociados.

Sección quinta

Contribuyentes de Universidad, San Francisco, Hospital, Pelayo, Pontón de la Galera, Progreso, Dueñas, Posada Herrera, Fresno, Pidal, G. del Valle, Regente Jaz, Dr. Casal, Portugalete, Independencia, Hospicio, Pilaes. Le corresponden tres asociados.

Sección sexta

Contribuyentes de las calles de Luneta, Santa Clara, Caveda, Covadonga, Lila, San Bernabé, 9 de Mayo, Foncalada, Huertas y Gascona. Le corresponde un asociado.

Sección séptima

Contribuyentes de las calles de Hierro, Fontán, Arcos de los Zapatos, Daoiz y Velarde, Quintana, Rosal, Perez de la Sala, Perera. Le corresponden tres asociados.

Sección octava

Contribuyentes de las calles de Magdalena, Campomanes, Martínez Marina, General San Miguel, Santa Susana, Asturias. Le corresponden seis asociados.

Sección novena

Contribuyentes de las calles de Santo Domingo con sus Travesías, Plaza y Monte de idem, Fuente del Prado, Campillin, Arzobispo Guisasaola, Leopoldo Alas, Luneta, Concepción, San Roque, San Lázaro, Aguila, Arenales, Villafria, Otero, M. de Gastañaga, Guillermo Estrada, Postigos alto y bajo, Regla, Paraíso. Le corresponden tres asociados.

Sección décima

Vecinos contribuyentes de las parroquias rurales de Agüeria, Bendones, Brañes, Colloto, Godos, Latores, Limanes, Lorian, Lillo, Manjaya, Manzaneda, Naranco, Naves, Olloniego, Pando, Pereda, Priorio, San Julián de los Prados, Box, San Esteban, San Claudio, San Pedro de los Arcos, San Pedro de Nora, Santa Marina, Santianes, Sograndio y Villaperez. Le corresponden cuatro asociados.

Sección undécima

Contribuyentes de las parroquias de Trubia, Fábrica de Trubia, Pintoria, Udrión y Ribera de abajo. Le corresponden dos asociados.

Lo que por acuerdo de S. E. y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 67 de la Ley, se anuncia al público a fin de que dentro del término de ocho días puedan los interesados formular ante la Diputación provincial las reclamaciones que estimen acerca de la división precedente.

Oviedo 16 de Enero de 1909.—El Alcalde, Fermin L. del Vallado.

R. al núm. 209.

Alcaldía de Noreña

Hallándose terminado el padrón de cédulas personales de este concejo, para el próximo año de 1909, queda ex-

puesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que puedan examinarlos en él comprendidos y entablar en su caso las reclamaciones que estimen procedentes.

Noreña 1.º de Enero de 1909.—El Alcalde, Justo Rodriguez.

R. al núm. 228.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Pravia

D. Santos Cueto y Rui-Díaz, Juez de primera instancia del partido de Pravia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y por origen del Escribano que refrenda, se tramita a instancia de D. Joaquin Guisasaola y Sánchez, mayor de edad, comerciante, vecino de Grado, en representación de su esposa doña Basilisa Díaz Pedregal y Cañedo, expediente sobre declaración de herederos abintestato de la hermana de ésta doña Inés Díaz Pedregal y Cañedo, natural de dicha villa de Grado, soltera, de sesenta y seis años de edad, con domicilio en Madrid, en cuya Corte, Plaza de la Lealtad, número cuatro, principal, falleció el veinte de Diciembre de mil novecientos siete; y por providencia de nueve del corriente se acordó anunciar la muerte intestada de la doña Inés y llamar al propio tiempo a los que se crean con igual ó mejor derecho a su herencia, para que puedan comparecer en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid* y oportuna fijación en la tablilla de este Tribunal y sitios públicos de los pueblos de la naturaleza y vecindad de la causante.

En su consecuencia por medio del presente, y haciendo constar que las personas a cuyo favor se interesa la declaración de herederos de la doña Inés Díaz Pedregal y Cañedo, son sus hermanos D. Marcelino, doña Amalia y doña Basilisa Díaz Pedregal y Cañedo y sus sobrinos D. José Manuel, doña Efigenia y D. Guillermo Díaz Pedregal y Sánchez Calvo, en representación de su difunto padre D. Manuel Díaz Pedregal y Cañedo, se anuncia la expresada muerte y se llama a los que se crean con igual ó mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de treinta días, contados desde la última inserción y fijación expresadas.

Pravia, Diciembre quince de mil novecientos ocho.—Santos Cuesta.—El Actuario, Florentino Vega.

R. al núm. 226.

Juzgado de Avilés

Cédula

Por la presente se cita en forma al testigo D. Manuel Gonzalez, vecino de Miranda, en este concejo para que el día diez de Febrero próximo y hora de las diez de la mañana comparezca, bajo las penas establecidas por la ley, ante la Audiencia provincial de Oviedo, con objeto de asistir a las sesiones del juicio oral por jurados y vista de la causa procedente de este Juzgado

seguida contra Feliciano Conde Menendez (a) Petro, por robo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro el presente en Avilés a diecinueve de Enero de mil novecientos nueve.—El Secretario, Constantino S. Graño.

R. al núm. 224

D. Federico Fernández Trapa y Noval, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del partido de Avilés.

Certifico: Que en el juicio declarativo de menor cuantía de que se hará mérito, se dictó por este Juzgado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

Sentencia

«En la villa de Avilés, a once de Enero de mil novecientos nueve, el señor D. Perfecto Infanzón y Lanza, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio declarativo de menor cuantía seguido entre partes, de la una como demandante D. José González Piedra, Registrador de la propiedad de Gijón, de donde es vecino, por sí y como mandatario de sus hermanos doña María de los Dolores, doña María, don Nicolás y D. Ramón González Piedra, representado por el Procurador don Gaspar de Silva Inclán y defendido ó dirigido por el Abogado D. Cesáreo de Silva Inclán, y de la otra, como demandado, D. Joaquin Mayoral y Parracia, industrial y vecino que fué de esta villa y en la actualidad ausente en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de pesetas.

Fallo

Que estimando como estimo la demanda de estos autos, debo condenar y condeno al demandado D. Joaquin Mayoral y Parracia a que desde luego pague al demandante D. José, por sí y por sus hermanos D.ª María de los Dolores, D.ª María, D. Ramón, D. Nicolás González Piedra, la cantidad que le reclaman de dosmil cuatrocientas veinte pesetas por principal y doscientas dieciseis por los intereses vencidos en cinco de Diciembre de mil novecientos siete, en junto dosmil seiscientas treinta y seis pesetas, los intereses posteriores y que venzan, más el legal correspondiente y las costas.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en los estrados del Juzgado, se insertará, en cuanto a su encabezamiento y parte dispositiva, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía del demandado, a no solicitarse que sea notificada al mismo personalmente si fuese posible, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Perfecto Infanzón.

Cuya sentencia fué publicada en legal forma en el mismo día de su fecha.

Así resulta de su original, a que me remito.

Para que conste y en cumplimiento de lo mandado, libro el presente que firmo en Avilés a doce de Enero de mil novecientos nueve.—Federico Fernández Trapa.

R. al núm. 213

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

VALDES

A D. Manuel Alvarez, vecino de Menudero, en la Montaña, le falta desde la tarde de ayer una vaca de color castaño, de alzada regular, de edad de diez a once años, que se le extravió de un prado sito en términos de dicho pueblo, donde estuvo pastando hasta el anochecer.

Se ruega la presentación de dicho animal a su dueño, ó que se dé cuenta del hallazgo a esta Alcaldía.

Luarca a 15 de Enero de 1909.—Ramón Asenjo.

3

ANUNCIOS NO OFICIALES

SINDICATO MINERO DE AVILÉS

Balance definitivo en 31 de Diciembre de 1908

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado, a tenor de lo dispuesto en el art. 15 de los estatutos, convocar a Junta general ordinaria para el 19 de Febrero próximo con objeto de examinar las cuentas y balance de la Sociedad. La Junta se celebrará en Oviedo a las diez y media de la mañana, en el despacho de don Policarpo Herrero. Oviedo 15 de Enero de 1909.

	Pts.	Cts.
ACTIVO		
Caja.	64.961	81
Mobiliario.	1.535	75
Material.	638.623	41
Material móvil.	150.000	
Depósitos en fianza.	1.258	21
Herrero y Compañía.	212.048	26
Maribona y Hermano.	999	21
Duro-Felguera.	58.497	09
TOTAL.....	1.127.923	74

	Pts.	Cts.
PASIVO		
Capital.	600.000	
Amortización.	378.689	84
Fondos de reserva.	67.928	51
Idem de previsión.	44.258	13
Idem a disponer	36.000	
Varios.	1.047	26
TOTAL.....	1.127.923	74
R. al núm. 212		

AVISO IMPORTANTE

Modelo oficial de sellos fechadores para la franquicia postal, según el Real decreto de 23 de Septiembre, que deberán poseer todas las Corporaciones y entidades que tengan derecho a franquicia postal.



Por disposición del Ministro de la Gobernación queda prorrogado hasta 1.º de Febrero próximo el plazo para el uso obligatorio de los sellos fechadores.

Dirigir los pedidos a Bienvenido Areces, Hospicio provincial. Los precios son: De metal, 30 pesetas. De cauchú, 10 idem.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

RELACION por orden de méritos de las Maestras y Maestros aspirantes á las Escuelas anunciadas por concurso de turno único en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo de 6 de Octubre de 1908.

Número de orden	Nombres y apellidos	Escuela que desempeñan.	Provincia	Sueldos que disfrutan	Titulo que poseen	Servicios en propiedad			Servicios interinos			Escuela para que se les propone	Dotación — Pesetas
						A.	M.	D.	A.	M.	D.		
1	D. ^a Lucía Cabeza Noval	Lavio, Salas	Oviedo	825	Superior	11	1	12				La Carrera, Siero	625
2	María Isabel Martínez Buría	Cudillero	Id.	825	Id.	10		28				Colloto, Oviedo	625
3	María del Carmen Cadavieco (1)	Campomanes	Id.	825	Id.	9	4	29					
4	Genadia Villa Beltran	Ardisana	Id.	825	Elemental	6		2				Bárzana, Quirós	625
5	Francisca Fernandez Cabal	Las Regueras	Id.	625	Superior	28		25					
6	María Fromista Nieto	St. ^a Eulalia de Cabranes	Id.	625	Elemental	19	6	23					
7	Elisa Casado Conde	Illano	Id.	625	Id.	19	2	28				Corias, Pravia	625
8	Primitiva Menendez Muñiz	Porceyo	Id.	625	Superior	18	6	11					
9	Euladia Filomena García Fernandez	Caravia	Id.	625	Elemental	17	5	26					
10	Elisa Menendez Fernandez	Ferreros	Id.	625	Superior	17	4	26					
11	Aurora Rivas Espina	Latores	Id.	625	Id.	17	2	13					
12	María Encarnación Martínez Perez.	Villardeveyo	Id.	625	Id.	16	6	9				Lavandera, Gijón	500
13	Manuela Escolar Martin	Baldornón	Id.	625	Elemental	16	4						
14	Teresa Perez Alvarez	Pen-Cirieño	Id.	625	Id.	14	2	15				Santo Tomás de Collía	625
15	Sabina Fernandez Alonso	Granda	Id.	625	Superior	13	9	27					
16	Escolástica Zaragoza Alvarez	Bielva	Santander	625	Id.	13	6	6					
17	María del Carmen Perez Galán	La Mata	Oviedo	625	Id.	12	9	19					
18	Fermina Fernandez Diez	Villavaler	Id.	625	Id.	12	5	10				Urbíes, Mieres	625
19	Aurelia García Sanchez	Guimarán	Id.	625	Elemental	12	4	27				Santiago de Ambiedes	625
20	Asunción Muñiz Cuesta	Margolles	Id.	625	Id.	12	4	4					
21	Aniceta Argüelles Rodríguez	Albandi	Id.	625	Superior	12	4						
22	Rosa Ordóñez Diaz	Celada	Id.	625	Id.	11	5	17				Riosa	550
23	Jovita Rodríguez Alvarez	Besullo	Id.	625	Id.	11	1	9					
24	María Concepción Villa Beltrán	Hontoria	Id.	655	Elemental	10	10	27				El Campo, Caso	625
25	María Covadonga Diaz Rubin	Pría	Id.	625	Id.	10	6	20				Alles, Valle Alto de P. ^a	625
26	Evelia del Bosque Pablos	Vieilla	Id.	625	Superior	10		15					
27	Carolina Ruiz Puente	Godan	Id.	625	Id.	10		2					
28	Rosalía Cima Martinez	San Martin de Podes	Id.	625	Id.	9	8	25					
29	Senorina Zapico Lopez	Colombres	Id.	625	Id.	9	5	18					
30	Encarnación Frau Peláez.	Ayones	Id.	625	Elemental	8	2	4					
31	María T. Aurora Cabeza Bobes	Gallegos	Id.	625	Superior	7	8	11					
32	Edelmira Rocas Diaz	San Justo	Id.	625	Id.	7		27					
33	Alejandra Concepción Fernández	Bayo	Id.	625	Id.	6	8	1					
34	Justa Alvarez Cancio	Coaña	Id.	625	Id.	6	4	10					
35	Amalia Delfina Diez San Miguel	Collado	Id.	625	Id.	6	2	18					
36	Josefa Suarez Perez	Novellana	Id.	625	Id.	6	1	4					
37	María Benilda Alonso Peláez	San Roque, Langreo	Id.	625	Id.	6	1	4				6 2 Puelles, Villaviciosa	625
38	Juliana Adrovar Garrido	El Campillo	Valladolid	625	Elemental	5	8	17					
39	Anuncia María Diaz García	Ventosa	Oviedo	625	Id.	5	3	20				Castiello, id.	500
40	Aurora Luelmo Delgado	Pimiango	Id.	625	Superior	4	4	19					
41	Tarsila Ferreira Duque	Doña Mencía, auxiliaría	Córdoba	625	Id.	4	4	8					
42	María Rosario Oviedo Piquero	Rañeces	Oviedo	625	Id.	3	11	2				San Cosme de Llerandi	625
43	Evarista Rodriguez Alvarez	Selce-Fornielles	Id.	625	Elemental	3		4					
44	María Concepción Gomez Rodrigo	Carrícola	Valencia	625	Id.	2	11						
45	María Baquerin Santos	Calzadilla de la Curza	Palencia	500	Superior	14	10	1				La Montaña, Valdés	625
46	Brígida Rodriguez Barrueco	Pizarral	Salamanca	500	Id.	14	5	20				Cienfuegos, Quirós	625
47	Juana Sanchez Romón	Cabezón Valderaduey	Valladolid	500	Elemental	13	11	17				Meré, Llanes	625
48	Fidela Gomez Lopez.	Navadijos	Avila	500	Superior	13	2	29					
49	Francisca Dominguez Díaz	Lovingos	Segovia	500	Id.	13	1	24					
50	María Viñuela Guarido	Arcillo	Zamora	500	Id.	11	1	3					
51	Eufemia Lanza Lopez	Ballota	Oviedo	500	Id.	11		28					
52	Pilar Gutierrez Rodriguez	Roperuelos del Páramo	León	500	Id.	10	4	18					
53	Filomena Martin Merino	Mellanes	Zamora	500	Id.	10	4	4					
54	María Cruz Asenjo Lara	Villalaco	Palencia	500	Id.	10		13					
55	Teresa Sanchez Alvarez	Orbada	Salamanca	500	Id.	10		11					
56	María Amparo Fernández Villafria.	Brieva de Juarros	Burgos	500	Id.	9	5	28					
57	Avelina Teresa Rábago Martinez	Olea	Santander	500	Id.	9	2	22					
58	Isabel Lopez de Briñas	Tartalés	Burgos	500	Id.	9	2	10					
59	Gaudelia del Barrio Gil	Molpeceres	Valladolid	500	Id.	9	1	22				Inclán; Pravia	500
60	Cándida Velasco Carranza	Amayuelas	Id.	500	Id.	9	1	11					
61	Aurelia Herrero Rodriguez	Bárcena Billacarriedo	Santander	500	Id.	9	1	8					
62	Manuela Rodriguez Marcos	Ilanes	Zamora	500	Id.	8	4	24					
63	María Encarnación Hernández Matill	Cerundilla	Burgos	500	Id.	7	8	15					
64	Francisca Novo Amor	Puerto	Oviedo	500	Id.	7	5	20					
65	Elvira Yañez Anton	Perales	Palencia	500	Id.	7	5						
66	Margarita Gallego Cerrón	Allendeluaga	Santander	500	Elemental	6	10	17					
67	Escolástica González Torres	Bendones	Oviedo	500	Superior	6	9	2					
68	Luisa Cabezón Díez	Terroba	Logroño	500	Id.	6	7	14					
69	Lucinda Rocas Diaz	Berbes	Oviedo	500	Id.	6	5	18				San Martin de Grazanes	500
70	Elisa Sancho Moreno	Cabezas Altas	Avila	500	Id.	6	4	2					
71	Encarnación Piorno Prieto	Brañuelas	León	500	Id.	6	3	18					
72	Felisa Fausta Lopez Rodriguez	Carracedo	Zamora	500	Id.	6	3	6					
73	Adelaida Sanz Pastor	Arena de la Vega	Palencia	500	Elemental	6	2	14					
74	Fidencia Rebolleda González	Lobera	Id.	500	Superior	6	2	7					
75	Avelina Margarita Miranda	Breceña	Oviedo	500	Elemental	6	1	27				Perlín, Oviedo	500
76	Josefa Gonzalez Quiñones	Carrandi	Id.	500	Superior	6	1	8					
77	Leocadia Fernandez Villalba	Alarcía	Burgos	500	Elemental	5	10	28					
78	Magdalena Martin Hernández	Fuentes de Masueco	Salamanca	500	Superior	5	9	24					
79	Luisa de Vega Orúe	Penches	Burgos	500	Id.	5	6	4					
80	Pascasia Garrido Cid	Coó	Santander	500	Elemental	5	4	24					
81	Rafaela Delgado García	Moscosa	Salamanca	500	Id.	5	3	28					
82	Benéfrida Rodríguez Canseco	Manzanal de Infantes	Zamora	500	Id.	5	3	13					
83	Josefa Novo Amor	Ferroñes	Oviedo	500	Id.	5	2	4					
84	Felisa Cabezón Cavero	Ruenes	Id.	500	Superior	1	5	22				Cudillero, párvulos de	500
85	María Francisca García Benito	Brañaivente	Id.	500	Id.	5	1	17					
86	Asunción Hernández Fernández	Bárzana, Navia	Id.	500	Id.	4	10	8					
87	M. ^a Teresa Valverde Rubio	Cercadillo	Guadalajara	500	Id.	4	9	13					
88	Petra Simón Morquillas	Cebolleros	Burgos	500	Elemental	4	7						
89	Perseveranda Revilla Monge	Villemar	Palencia	500	Superior	4	5	17					
90	María D. Lezana Campos	Torremoncha	Guadalajara	500	Elemental	4	4	10					
91	Dietina Raposo Rojo	Foyedo del Páramo	León	500	Superior	4	3	26					
92	Fermina Cecilia Cárcamo	Calzada	Burgos	500	Id.	4	3	24					
93	Matilde Hernández Gomez	Sigeres	Avila	500	Elemental	4	3	21					

(1) Ha disfrutado sueldo de 825 pesetas

Número de orden.	Nombres y apellidos	Escuela que desempeñan.	Provincia	Sueldos que disfrutan	Título que poseen	Servicios en propiedad			Servicios interinos			Escuela para que se les propone	Dotación — Pesetas
						A.	M.	D.	A.	M.	D.		
94	D.ª Inocencia Peña Felipe	Niembro	Oviedo	500	Elemental.	4	3	18				St.ª Eulalia Vigil, Siero	500
95	Antonia Rodriguez García	Siejo	Id.	500	Superior	4							
96	Inés Busto Navas	Carbonera	Logroño	500	Elemental	3	11	19					
97	Maria Mercedes Canga Alonso	San Juan de la Duz	Oviedo.	500	Superior	3	11	4					
98	Enedina Fuentes Carrión	Matamorisca	Palencia	500	Elemental	3	9	26					
99	Ramona Maicas Marqués	Portalrubio	Teruel	500	Id.	3	9	15					
100	Teófila Hernández Orizo	Torraño	Soria	500	Id.	3	8	16					
101	Agustina de Anta Hernández	Peramato	Salamanca	500	Superior	3	6	4					
102	Justa Calvo Villoslada	Urex	Soria	500	Id.	3	6	4					
103	Basiliana Vázquez Caballero	Miñones	Palencia	500	Elemental	3	6	1					
104	Carolina Cuesta Garcia	Cuenya	Oviedo	500	Superior	3	6						
105	Emilia Marbán Gutiérrez	Hedradas	Zamora	500	Elemental	3	5	28					
106	Maria Pilar Rodriguez Aribayos	Villeza	León	500	Superior	3	5	16					
107	Matea Rubio Perez	Sanchorreja	Avila	500	Id.	3	5	14					
108	Maximina Sánchez Gutiérrez	Pendás-Bode	Oviedo	500	Elemental	2	11	20					
109	Fernanda Alonso Alvarez	Maraña	León	500	Superior	2	11	11					
110	Gloria de la Vega Mijares	Rales (Llanes)	Oviedo	500	Id.	2	11	6					
111	Consuelo Monje Salgado	Valdealvin	Soria	500	Id.	2	11	3					
112	Fernanda E. Martin Sanchez	Gamonedo	Oviedo	500	Id.	2	10	29					
113	Manuela Blasco Pardillos	Andrin	Id.	500	Id.	2	10	28					
114	Clotilde Santa Maria.	Ocon de Villafranca	Burgos	500	Id.	2	10	25					
115	Rosa Moral Varona	Tornadijo	Id.	500	Id.	2	9	16					
116	Maria Presentación Hernandez	Gil Garcia	Avila	500	Elemental	2	9	15					
117	Andrea Ganado Rodriguez	Parana	Oviedo	500	Id.	2	5	20					
118	Maria del Pilar Ortiz Rebollo.	Hoyos del Collado	Avila	500	Superior	2	5	8					
119	Joaquina Conchán Romances	Campos	Teruel	500	Elemental	2	4	4					
120	Nicolasa Lopez Echenique	Cia	Navarra	500	Id.	2	3	8					
121	Obdulia Rodriguez Garcia	Cuero	Oviedo	500	Superior	2	2	16				Santa Eulalia Codejal	500
122	Estaurófila Fernandez Alvarez	Peñerudes	Id.	500	Id.	2	1	5					
123	Zoila Alvarez Alvarez	Herías	Id.	500	Elemental	2	1	2					
124	Teresa Cecilio Alvarez	Los Carriles	Id.	500	Id.	2	1	1					
125	Hortensia Riera Gonzalez	Albuerne	Id.	500	Superior	2	1					Covadonga, C. de Onis	500
126	Engracia Llamero Rodriguez	Merillés	Id.	500	Elemental	2		24				La Franca	500
127	Carolina Jimenez Toledo	Cerrodo	Id.	500	Superior	2		12					
128	Ana Trefo Pacheco	Torce	Id.	500	Elemental	2		12					
129	Maria Loreto Torres y Diaz	Lináres	Id.	500	Superior	1	7	25				Santianes Ribadesella	500
130	Amalia Bóveda Novoa.	Prahúa	Id.	500	Id.	1	6	8					
131	Josefa Miranda y la Villa	Labra	Id.	500	Id.	1	6						
132	Antonia Martin Martinez	Villaventín	Burgos	500	Elemental	1	5	23					
133	Maria Prieto Fontanillo	Grandiella	Oviedo	500	Id.	1	5	8				Villaperez, Oviedo	500
134	Felisa Rodriguez Gomez	Torralba de Medina	Soria	500	Id.	1	5	6					
135	Simona Meave Ercilla	Cozuelos	Palencia	500	Superior	1	5	3					
136	Amparo Puertas Garcia	Villamejin	Oviedo	500	Id.	1	5	2				Palomar, R. de Arriba	500
137	Trinidad Garcia Gutierrez	Valdoré	León	500	Elemental	11		28					
138	Catalina Fernandez de Pedro	La Paranza	Oviedo	500	Id.	11		15				Bezanes, Caso	500
139	Baldomera Martin Hornero.	Alienes	Id.	500	Superior	11		14					
140	Elicia Calvo Rodellino.	Busmargalí	Id.	500	Elemental	5		28					
141	Josefina Andrea Coquillat.	La Llera	Id.	500	Superior	5		20					
142	Maria E. Gallego Garcia.	Villanueva de Pontedo	León	500	Elemental	5		17					
143	Emilia Eloisa Latorre Uribe.	Busmente	Oviedo	500	Superior	5		9					
144	Adela Haro Garcia.	Viloria	Pamplona	500	Id.	2		7					
145	Amparo Garcia Iglesias.	Los Veneros	Oviedo	500	Elemental		20	11	7	4			
146	Adriana Lopez Alonso.	Los Vios	Id.	500	Superior		20	3	1	25			
147	Serapia de Riaño Rodriguez.	Cuñaba	Id.	500	Elemental			7				Caserías, Villaverde	500
148	Maria Elvira Martinez Rodriguez	Brañaseca	Id.	500	Superior			4				Zardón, Cangas de Onis	500
149	Clinia Fuentes Carrión.				Id.	9		13					
150	Isabel Ibáñez Diaz.				Id.	8	4	19					
151	Florentina Gomez Peña. (1)				Id.	5	7	27				Carcarosa, Mieres	500
152	Genoveva Ferreres Queral.	Auxiliar gratuita de	Valencia		Id.	1	4	15					
153	Julia Guijo Fernandez.	Idem	Madrid		Elemental		8	8				Pierres, Caso	500
154	Esperanza Rojas y La Calle. (2)	Idem	Valencia		Superior		6	27				Rebollada, Laviana	500
155	Maria Tortosa Sentana.	Idem	Id.		Elemental		6	26				Pandenes, Cabranes	500
156	Pilar Guimerá Pardo.	Idem	Madrid		Id.		6	26					
157	Dolores Nogués Sardá.	Idem	Barcelona		Superior		5	14				Celón, Villagrufe	500
158	Tomasa de la Riva Otoresl.				Id.				14	8	3		
159	Maria Hernando Hernando.				Id.				10	5	25		
160	Maria E. Gutierrez Vega.				Elemental				9	9	27		
161	Silviana Garcia Gomez.				Superior				5	2	3		
162	Isabel Juan Mangas.				Id.				4	11	26	Herías, Allande	500
163	Aurora Martinez y Martinez.				Id.				4	10	13		
164	Bonifacia Martin Marugan.				Elemental				4		7		
165	Julita Tejada Sedano				Id.				3	9	20	San Martin del Valledor	500
166	Manuela Soto Malvar (3)				Superior				3	6	6	Genestaza, Tineo	500
167	Isidra Sanchez Perales (4)				Id.				3	5	4	Sobrado, Id.	500
168	Paulina Santos Solanas				Id.				3	4	18	Vis-Eno Amieva	500
169	Angela Diaz Ramos (5)				Elemental				3	4	9	Brañalonga, Tineo	500
170	Alejandra Estalrich Mas				Superior				3	2	8		
171	Margarita Gomez Calera				Elemental				3		27		
172	Isabel Esteban Zapico				Superior				3		26	Caranga, Proaza	500
173	Maria Lozano Garcia				Elemental				3		3	San Julian de Nevares	500
174	Fidela Canora Rubio				Superior				2	11	9	Cividello, Parres	500
175	Esperanza Ania Gonzalez				Id.				2	10	19		
176	Maria Conselo Vicente Cadenas				Elemental				2	9	16		
177	Demetria Abad Alvarez				Id.				2	9	9	Duria-Montaña	500
178	Consuelo Prieto Rubin de Celis				Dp.º Superior				2	8	28	Candaosa-Añides	500
179	Rogelia Fernandez Gonzalez				Elemental				2	8	23	Villarin-Brañatuille	500
180	Dolores B. Lisbona Fernandez				Id.				2	8	16	Argul-Pelorde	500
181	Maria Jambrina Mateos				Id.				2	8	13	Quinta de Paleiras	500
182	Maria del C. Lopez Fresnadillo				Superior				2	8	9	Penzol, V. de Ribadeo	500
183	Luisa Moretón Tejedor				Id.				2	7	29	Villamayor, Teberga	500
184	Carmen Fernandez Garcia				D.º Elemental				2	7	26	Parámo, Id.	500
185	Francisca Canseco Blanco				Elemental				2	7	10	Urria, Id.	500
186	Justa Perez Marful				Id.				2	7	8	Sexmo, Valdés	500
187	Virginia Gonzalez Moreno				Id.				2	6	21	Bulnes, Cabrales	500
188	Antonia Fernandez Quijano				Id.				2	6	18		
189	Generosa Traviesas Gonzalez				Id.				2	5	3		
190	Juana Concepción Martin				Id.				2	4	7		
191	Felisa de la Roza Fernandez				Id.				2	3	1		
192	Ana Maria Blanco Lafuente				Superior				2	3	17		
193	Manuela Sanchez Fernandez				Id.				2	3	14		
194	Maria de la Paz Granda Fernandez				D.º Elemental				2	3	9		
195	Josefa Martinez Aparicio				Superior				2	3	5		

1) — Propuesta en León, debe establecer preferencia. — (2) — Idem idem. — (3) — Idem idem. — (4) — Idem idem. — (5) — Idem idem.

(Continuará)